

7000

Bogotá, D.C., febrero 25 de 2022

Señor (a)

ANÓNIMO

Correo: corteznorberto991@gmail.com

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE634 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS

DESTINO: Destino: /ANONIMO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 331302022

Obs: Fec.Radic:01/03/2022 03:41:43. Obs.:

Asunto: Respuesta SDQS 331302022.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su petición en la que expresa (sic): "SE COMUNICA PERSONA ANONIMA A TRAVES DE LA LINEA 195, SOLICITANDO REALIZAR UN DERECHO DE PETICION DEBIDO A LA PRESENCIA DE EXPENDEDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PRESENCIA DE MENORES DE EDAD, INVASION DEL ESPACIO PUBLICO POR PARTE DE ENTRE 4 Y 5 CARRETILLAS UBICADAS EN LA CALLE 73 #69K-40 CUYOS PROPIETARIOS SON LOS HABITANTES DE CALLE Y DEMAS INCUMPLIMIENTOS QUE SE REGISTRAN EN EL SECTOR DE LAS FERIAS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA. INFORMA QUE EN LA CALLE 73 # 69K - 25, EN LA CALLE 73 # 69K-72 Y EN LA CARRERA 69P #72 - 40 SE ENCUENTRAN UBICADOS 3 INMUEBLES DENOMINADOS PAGA DIARIO EN DONDE ALQUILAN UNA HABITACION EN LA CUAL DUERMEN ENTRE 10 Y 12 PERSONAS Y EL VALOR DE LA ESTADIA SE CANCELA DIARIAMENTE.

MANIFIESTA QUE HAY PRESENCIA MAYORMENTE DE HABITANTES DE CALLE, RECICLADORES, EXPENDEDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y NIÑOS MENORES DE EDAD QUE SON QUIENES CAMUFLAN LAS VENTAS, TODO LO QUE COMERCIAN SE ENCUENTRA ESCONDIDO DENTRO DE LAS CARRETILLAS QUE UBICAN SOBRE LA VIA, HACIENDO USO ILICITO DEL ESPACIO PUBLICO, EN LAS CARRETILLAS TAMBIEN DUERMEN O SE ESCONDEN LOS NIÑOS. POR OTRA PARTE, INFORMA QUE NINGUNA AUTORIDAD SE ACERCA AL LUGAR PARA REGULAR ESTAS ACTIVIDADES ILICITAS, HA REPORTADO EN REPETIDAS OCASIONES A LOS AGENTES DE POLICIA DEL CUADRANTE Y DEL CAI DEL SECTOR DE LAS FERIAS, LE INFORMAN QUE SE ACERCARAN AL LUGAR PERO NUNCA HACEN PRESENCIA.

LAS LINEAS QUE SON ATENDIDAS POR LOS AGENTES CORRESPONDEN A LA LINEA 123, LAS LINEAS 3008096538 Y 3008089396 QUE CORRESPONDEN AL CUADRANTE DEL CAI DE LAS FERIAS CUYO FUNCIONAMIENTO, MENCIONA QUE ES TOTALMENTE DEFICIENTE EN ATENCION A EMERGENCIAS O A REQUERIMIENTOS DE LOS CIUDADANOS. ANTERIORMENTE SE HABRIA SUSPENDIDO LA ACTIVIDAD DE ESE INMUEBLE Y HABRIA DEJADO DE OPERAR, SIN EMBARGO, POR PARTE DE HABITANTES DE CALLE SE TOMO EL ESPACIO DEL CUAL YA ESTAN APROPIADOS NUEVAMENTE. SOBRE LAS 06:00PM Y LAS 07:00PM LOS HABITANTES EMPIEZAN A UBICAR SUS CARRETILLAS EN LAS UBICACIONES MENCIONADAS CREANDO LINEAS DE MICROTRAFICO.

POR MEDIO DE ESTA PETICION SOLICITA, PRINCIPALMENTE, LA PRESENCIA POR PARTE DE UNA ENTIDAD QUE TENGA COMPETENCIA EN TRASLADAR A LOS MENORES A UN LUGAR APTO Y SEGURO PARA SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO QUE GARANTICE QUE NO REGRESEN A LA CALLE NUEVAMENTE, SOLICITA SEA EXIGIDO A LOS AGENTES DE POLICIA EN GENERAL ATENDER A LOS REQUERIMIENTOS Y EMERGENCIAS DE LOS CIUDADANOS, YA QUE DE ESTA MANERA MUCHOS INCIDENTES PODRIAN SER PREVENIDOS, REQUIERE LA PRESENCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES QUE DENTRO DE SU COMPETENCIA PUEDAN REVISAR Y CONFISCAR CUALQUIER ELEMENTO ILICITO Y SE TOMEN LAS RESPECTIVAS MEDIDAS CORRECTIVAS EN CONTRA DE QUIENES LOS PORTAN, REQUIERE DE MANERA URGENTE LA ACTUACION DE LAS ENTIDADES CON EL PROPOSITO DE DAR FIN A ESTAS SITUACIONES QUE GENERAN AFECTACIONES EN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR”.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), tiene como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*¹. En este orden de ideas, el proceso de ingreso y permanencia en el IDIPRON se basa en la libertad y la voluntad que tenga el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), de vincularse al Instituto y desarrollar un proceso pedagógico con el fin de coadyuvar a un proyecto de vida en el marco de la protección y garantía de sus derechos.

Para la población ciudadano habitante de calle (CHC), IDIPRON cuenta con una Unidad de Protección integral (UPI) denominada Oasis, la cual se configura como una Casa en modalidad de externado, prestando servicios a hombres, mujeres y comunidad LGBTI, con edades comprendidas entre los 18 y 28 años que se encuentran en situación de habitanza en calle, donde su principal función es prestar servicios básicos en seguridad alimentaria, actividades de autocuidado (aseo personal, lavado de ropa, peluquería), descanso reparador, atenciones primarias en salud, participación en talleres ocupacionales y acompañamiento psicosocial.

Así, la entidad, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido en su misión, desarrolla su Modelo Pedagógico en la primera etapa, a través de la estrategia denominada Operación Amistad, orientada a contactar, motivar y sensibilizar a la población en situación de vida en calle y/o en riesgo de habitarla en edades comprendidas de 6 a 28 años, frente a los servicios de protección integral orientados a la promoción de derechos para reconocerse y visibilizarse como sujetos transformadores de su propia realidad y protagonistas de su historia. De ahí que las posibles soluciones al fenómeno de su habitabilidad en calle exigen de su real participación en la transformación de su propia vida, bajo los principios de afecto, alegría y libertad.

¹ Tomado de: <http://www.idipron.gov.co/mision-y-vision>

Es de esta forma que el IDIPRON cuenta con el equipo de Territorio, que a su vez posee diferentes estrategias que son: Trabajo Calle², Territorio Prevención³ y Caminando Relajado⁴, las cuales realizan recorridos de contacto, motivación y sensibilización por las diferentes localidades, estableciendo actividades de lazos de amistad, confianza y afecto con la población sujeto de atención del Instituto, siempre realizando la invitación para que se interesen en participar en los servicios que brindan las UPI desde donde se realizan actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida, asumiendo hábitos de vida saludable y promoción de derechos. Estas labores se llevan a cabo en zonas de mayor problemática y en territorios de difícil acceso: canales de aguas lluvias, lotes baldíos, sectores de alta inseguridad, venta y consumo de sustancias psicoactivas, separadores de avenidas principales, zonas de tolerancia, deprimidos, puentes y humedales.

Para el caso particular, conforme nuestra competencia, le informamos que realizamos acercamiento a la dirección relacionada y sus alrededores, con la finalidad de poder contactar, motivar y sensibilizar a la población frente a la oferta institucional, dando como resultado los siguientes aspectos:

- Durante el recorrido se evidenció la presencia de cuatro ciudadanos habitantes de calle (CHC), quienes al momento del acercamiento se negaron a hablar con los promotores sociales que hicieron presencia en la zona, pues se encontraban en presunto consumo y venta de sustancia psicoactivas (SPA).
- Por lo anterior, se informó a la comunidad sobre la oferta distrital para población habitante de calle y se dejó el número de referente zonal con la finalidad de que puedan comunicarse en caso de evidenciar algún niño, niña, adolescente o joven que requiera de los servicios ofertados por IDIPRON, aclarando que no ejercemos funciones de desalojo o retiro de CHC.
- Igualmente, le informamos que los diferentes equipos territoriales han realizado encuentros pedagógicos, deportivos y culturales en el sector, además de operar en las siete UPZ de la localidad. De igual manera, la entidad participa activamente de la Mesa Local de Habitabilidad de Calle, donde se han realizado actividades en esta zona, cuyo fin ha sido ofertar los servicios distritales para esta población.

En este mismo sentido, es importante precisar que el acceso a los servicios sociales y la vinculación a los programas distritales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle es de carácter voluntario y hace parte de una decisión personal, conforme lo enuncia la Sentencia T-043 de 2015 de la Corte Constitucional:

2 Brinda atención a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de 6 a 28 años, en situación de vida en calle que permanecen o transitan por las localidades focalizadas de Bogotá. Consiste fundamentalmente en una permanente labor de acercamiento al o la NNAJ de la Calle, para conocer su mundo y lograr que acepte a quienes realizan el contacto como sus amigos y se creen los primeros y fundamentales vínculos de amistad con el fin de ofertar y que acepten los servicios del IDIPRON.

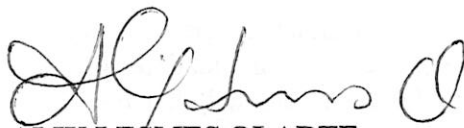
3 Atienden niños, niñas, adolescentes y jóvenes con alta permanencia en calle, en alto riesgo de habitabilidad de calle y jóvenes mayores de 18 años que ni estudian ni trabajan (Ninis) y Trapecistas; con el fin de promover y restablecer los derechos que les han sido vulnerados a partir del modelo pedagógico del IDIPRON.

4 Tiene como objetivo desarrollar procesos de inclusión social, política, económica y cultural de jóvenes en situación de alta vulnerabilidad y vinculados a dinámicas y estructuras delincuenciales.

“(...)Es solamente a este habitante de la calle a quien corresponde decidir de manera autónoma si opta o no por el tratamiento que se ha dispuesto por el médico o si decide tomar parte en los distintos planes de integración social promovidos por las entidades competentes(...)”.

Por consiguiente y tal como corresponde al IDIPRON, este equipo de trabajo y el Instituto en general continuarán realizando actividades relacionadas con nuestra misión en procura del desarrollo y dignificación de la vida de niños, niñas adolescentes y jóvenes del sector, y, por ende, del bienestar de la ciudadanía en general.

Atentamente,



ALIX LESMES OLARTE

Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02

Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa

Gerente Proyecto de Inversión 7720

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

submetodosoperativo@idipron.gov.co

Se anexa registro fotográfico de la intervención realizada

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sara Camila Romero Díaz – Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa Johnattan Lyner Bustos – Contratista Contexto Pedagógico Territorio	 	23/02/2022
Revisó:	Camilo Ernesto Villegas Rondón - Asesor Jurídico de Subdirección de Métodos Educativos y Operativa		25/02/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN

De la intervención se anexa el siguiente archivo fotográfico:

